

BASES DE LOS SORTEOS DE ASCOME: IDÒ, JO COMPR A MENORCA!

Primera.- **ASCOME** (Asociación Empresarial de Comerciantes de Menorca), con domicilio en c/ Comerciants, 9 de Ciutadella de Menorca y CIF G07113004, teléfonos 971 381 550 – 971 352 464, organiza un sorteo de *tres experiencias: Ver Menorca como nunca la has visto, Cena bajo las estrellas y Duerme como un rey*, a fin de dinamizar las ventas de las empresas asociadas. La divulgación del concurso se realizará a través de las redes sociales, material físico y anuncios publicitarios.

Segunda.- Pueden participar todas aquellas personas mayores de 18 años que compren en las empresas asociadas a **ASCOME** que aparecen en su buscador www.comerciomenorca.es. Cada tienda entregará a sus clientes papeletas que contendrán un número que participará en tres sorteos de premios diversos. El criterio para repartir las papeletas lo establecerá libremente cada comercio dependiendo del tipo de actividad de cada uno.

Tercera.- Los boletos serán repartidos en las tiendas asociadas a **ASCOME** que aparecen en su buscador www.comerciomenorca.es a partir del día 14 de octubre hasta el día 28 de noviembre de 2015.



Cuarta.- En combinación con el número premiado en el sorteo de la ONCE se sortearán durante tres días consecutivos (28/11/2015, 29/11/2015 y 30/11/2015) los siguientes premios:

- *Ver Menorca como nunca la has visto*: número premiado en el sorteo de la ONCE del sábado día 28 de noviembre de 2015: un vuelo en parapente para una persona con la empresa Parapent Menorca.
- *Cena bajo las estrellas*: número premiado en el sorteo de la ONCE del domingo día 29 de noviembre de 2015: una cena para dos personas en un restaurante asociado a **PIME Menorca** a elegir (www.gastronomiamenorca.es). Importe máximo de 100 €.
- *Duerme como un rey*: número premiado en el sorteo de la ONCE del lunes día 30 de noviembre de 2015: una noche de alojamiento para dos personas en un agroturismo asociado a **PIME Menorca** a elegir (www.menorcaturismorural.net), con desayuno incluido para dos personas en habitación doble. Importe máximo de 150 €.

Los boletos ganadores se tendrán que presentar en ASCOME antes de dos meses en cualquiera de sus oficinas en Mahón (c/ Curniola, 17) o en Ciutadella (Edifici Pau Seguí · c/ Comerciants, 9).

Quinta.- Limitaciones.

Los premios se tendrán que canjear antes del día 30 de abril de 2016.

Los asociados a ASCOME no podrán participar en los sorteos. Los boletos no repartidos no podrán ser premiados.

La organización se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que recogen las presentes bases.

La organización se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la organización quedará exenta de responsabilidad de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Sexta- Por lo que respecta a la protección de datos, los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y sólo se usarán para la gestión del presente concurso. La organización se ajusta al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Séptima.- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases en su totalidad. Cualquier referencia a la no aceptación de la totalidad o parte de las mismas o cualquier acción que las contravenga, implica la exclusión del participante del concurso, quedando la organización liberada de cualquier obligación para con el mismo.